

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES
O SERVICIO PARA, ESCUELA NUEVA
ZELANDIA, SEGÚN LEY DE COMPRAS
PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

DECRETO ALC. EXENTO N°3729 2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Memorandum N° 140 de la Coordinadora Pedagógica Comunal Daem, María José De La Barra de fecha 22 de Mayo del 2017; Ord. N° 67 del Director de la Escuela Nueva Zelandia, Felipe Valenzuela Vidal, de fecha 16 de Mayo del 2017; Certificado FAEP N°18/2017; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 398, 398A/2017, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de "MATERIAL DE ENSEÑANZA, PARA LA ESCUELA NUEVA ZELANDIA", según listado adjunto, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos FAEP 2016.

2680-399-CM17 COMERCIAL REICOL SPA.

\$6.175.204 IVA INCLUIDO

2.- REMITANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

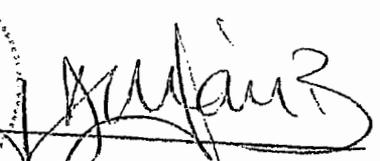
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



FRANCO GUERRA CISTERNAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FGC/EMB/CCF/SDB/jva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(276) - Oficina de Partes.



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA